



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2018 00229 00**

Decisión: Reprograma audiencia

Como las dificultades técnicas de conectividad con la parte demandada impidieron realizar las diligencias de instrucción y juzgamiento programadas para agotarlas en la fecha a través de la plataforma Microsoft Teams, se torna necesario reprogramarlas para en su lugar celebrarlas de manera telemática el **3 de diciembre de 2020 a las 10:00 A.M.**

De manera previa a la aludida fecha el despacho remitirá a las partes e intervinientes el respectivo vínculo para que comparezcan a la diligencia. Además, se coordinará con el Centro de Servicios Judiciales para que sea habilitado un espacio al interior del edificio de la sede del despacho, al que puedan asistir la parte demandada y su apoderado, que cuente con los elementos tecnológicos necesarios para su comparecencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ